



I Concurso de videos promocionales de Villajoyosa

BASES DEL PRIMER CONCURSO DE REALIZACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL MUNICIPIO DE VILLAJOYOSA.

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

Los objetivos que persigue el presente concurso son:

- Promocionar el municipio de Villajoyosa.
- Dar a conocer entre la sociedad nuestra gastronomía y los eventos que se encuentren dentro de la Marca 'La Vila Gastronómica'.
- Mostrar el atractivo de nuestras fiestas, deportes, patrimonio cultural, gastronomía y playas.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas aquellas personas que sean autoría de los vídeos que se presentan a concurso y que tengan derechos sobre ellas. Pudiendo presentar un máximo de tres vídeos que tendrán que ser inéditos y sin dato alguno que identifique al autor.

3. TEMA:

La temática del concurso es la promoción del municipio de Villajoyosa, los videos presentados deberán ir vinculados al mismo.

4. REQUISITOS DE LAS OBRAS:

Son requisitos para las obras presentadas por los participantes los siguientes:

- Deberá incluir en el título del video un lema a determinar por el participante en alguna de las escenas del video, preferiblemente al comienzo o al final del mismo.
- Las obras se presentarán en formato mp4, aspecto ratio 16.9, códec de video H264 para que sea fácilmente reproducible preferiblemente de fácil visionado.
- Podrán ser realizadas con cualquier cámara de video, ya sea dispositivo móvil, videocámara, réflex o cámara profesional teniendo en cuenta que las obras presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.
- La duración del video no podrá sobrepasar, en ningún caso los 3 minutos.
- La técnica, enfoque o recursos a emplear serán libres, siempre que no exista dificultad para su reproducción.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido racista, homóforo, machista o violento.

5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

La inscripción al concurso será gratuita.



- Cambio de los plazos de admisión de las obras: El plazo de admisión de las obras será desde la publicación de las bases modificadas hasta 30 días después.
- Publicación de finalistas:
10 días después de que finalice el plazo de presentación de las obras.
- Publicación del vencedor:
5 días después de la publicación de las obras finalistas.
- Presentación y recepción de las obras:

Debido a las circunstancias actuales y durante la vigencia del estado de alarma, se acepta la recepción del video mediante los siguientes métodos:

- Correo certificado: nos pueden enviar una copia del video en un DVD, CD o USB a la siguiente dirección de correo: Calle Colón, nº 40, 03570, La Vila Joiosa
- Correo electrónico: puede enviarnos el video por correo electrónico a la siguiente dirección videolavila@gmail.com. Enviar un archivo superior a 20mb puede provocar que su gestor de correo electrónico no le deje enviarlos. Existen algunos gestores de correo dan otras posibilidades que las aceptamos como válidas, por ejemplo:
 1. Gmail: si un archivo supera los 25 mb, nos da la posibilidad de almacenar una copia en Google Drive y envía en enlace.
 2. Outlook: su un archivo supera los 33mb, nos da la posibilidad de almacenar una copia en One Drive y envía en enlace.
- Si está familiarizado con Dropbox o Wettransfer, también puede enviarnos un correo electrónico y añadir en enlace generado en esas plataformas.
- Whatsapp: a través del número de teléfono 609773978 puede enviarnos por whatsapp su video.

Hasta nueva orden no disponemos la opción de método presencial.

Todas las opciones expuestas anteriormente deberán venir acompañadas de: titulo, nombre completo y DNI, Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto, ...

6. AUTORIA DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ser inéditas y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de obras, ya sean fotografías, videos o piezas musicales ya publicadas en cualquiera de sus formas, exceptuando aquellas que no posean derechos de autor y/o de libre distribución, y que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso.

Todas las obras presentadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Villajoyosa desde el momento de su presentación al concurso, pasando a formar parte de su archivo



documental y con derecho exclusivo de difusión, distribución, exhibición, comunicación pública y reproducción, sin ningún tipo de restricción.

En las reproducciones posteriores por los organizadores del concurso se hará mención en los créditos finales al autor o autores de la obra, siempre que éstos no rechacen este derecho.

7. PREMIOS.

Se establece un único premio de 500€ para el ganador, previa existencia de consignación adecuada y suficiente, y la correspondiente placa de vencedor del concurso.

El premio se entregará al ganador una vez resuelto el concurso, según la forma acordada por ambas partes.

8. EL JURADO

COMPOSICIÓN DEL JURADO;

1. EL Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villajoyosa.
2. Un representante de la hostelería vilera
3. Un representante/voluntarios de Vilamuseu.
4. Un representante de la Asociación Santa Marta.
5. Un funcionario de Turismo/Comercio.

El departamento de Turismo del Ayuntamiento de Villajoyosa será el encargado de custodiar las obras y de preseleccionarlas. Una vez hecha la preselección, las obras que continúen en concurso, serán presentadas al jurado para que las visionen y mediante votación desine al ganador del concurso.

Todos los miembros del Jurado tienen voz y voto.

El fallo se adoptará por mayoría simple.

En caso de que el ganador no haya sido localizado a los 7 días naturales tras el fallo del jurado, o no acepte el premio el Departamento de Turismo de Villajoyosa decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra.

9. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OBRAS.

El jurado evaluará los proyectos recibidos prestando especial importancia a la creatividad, la innovación, la transmisión del mensaje y las oportunidades de difusión e impacto que pudiera generar el proyecto. Valorará positivamente:

- La innovación y la creatividad de la propuesta presentada.
- La buena utilización de los medios de los que se disponga.
- El valor social de la propuesta y adecuación de los contenidos acorde con los objetivos que persigue el concurso.



- La capacidad de comunicación de la propuesta para transmitir la idea.
- Comunicación del mensaje de forma clara y que genere impacto.
- Posible potencial para su difusión por Web y Redes Sociales.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del derecho a los premios.